Resolución de la Subsecretaría por la que se sustituye personal asesor para el nombramiento de personal directivo.

PRIMERO. – Mediante resolución de 26 de agosto, se nombraron asesores para el procedimiento convocado mediante resolución de 31 de julio de 2024, de esta Subsecretaría, mediante el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

Subdirector / Subdirectora General (1582235) de la Oficialía Mayor.

Este puesto de trabajo tiene la condición de directivo público profesional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que establece que, el órgano competente para el nombramiento actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración.

TERCERO.- Se ha recibido solicitud de D^a Sol Ángeles Gonzales Miranda de renuncia a la designación como asesora en el procedimiento.

En consecuencia, esta Subsecretaría resuelve:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia de D^a Sol Ángeles Gonzales Miranda y, en consecuencia, designar, en su lugar, como experta en la materia específica del puesto de trabajo, a Dña. Maria de los Angeles Yuste Martínez, que presta servicio como Subdirectora Adjunta de la Oficialía Mayor.

A dicha persona le resultará de aplicación los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/empleo-publico.html de modo que las personas candidatas puedan promover la recusación de alguna de las personas arriba nombradas, en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Dicha publicación se realizará con anterioridad a la celebración de las entrevistas.

Madrid,

El Subsecretario

Santiago A. Roura Gómez



FIRMANTE(1): SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA: 02/09/2024 14:41 | Resuelve